

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.041/17

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2.017, por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta legal, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, conforme con lo previsto en el artículo 169,1 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

	Euros.
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneraciones de personal,.....	87.000,00
2.- Gastos Bienes corrientes y Servic,.....	127.000,00
3.- Gastos Financieros,.....	1.000,00
4.- Transferencias corrientes,.....	27.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones Reales,.....	68.000,00
Total,	310.000,00

INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos,.....	119.000,00
2.- Impuestos Indirectos,.....	8.000,00
3.- Tasas y otros ingresos,.....	64.000,00
4.- Transferencias Corrientes,.....	85.000,00
5.- Ingresos patrimoniales,.....	6.000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de inversiones reales,	1.000,00
7.- Transferencias de Capital,	27.000,00
Total,.....	310.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

1 Plaza de Secretaría Intervención.

PERSONAL LABORAL:

1 Auxiliar Administrativo: Tiempo parcial

1 Peón (Convenio construcción).

Serranillos a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martin*.